

**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/003/2019**

***Adquisición de Artículos Promocionales para la Difusión de  
la Contraloría Social.***

---

**CONTENIDO**

**BASES**

**REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES**

**CLÁUSULAS**

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **CUARTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ **QUINTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEXTA.** ANTICIPO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ✚ **NOVENA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA.** GARANTÍAS QUE DEBERÁN OTORGARSE.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** PENAS CONVENCIONALES.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

✚ DÉCIMA SÉPTIMA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

✚ DÉCIMA OCTAVA. DEL CONTRATO.

✚ DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES.

**IV. ANEXOS**

**REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES**

**1. Reglamentación:**

- a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables a la materia.
- b. La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la sesión del comité el día 15 de abril del 2019.

**2. Términos comunes:**

- a. **Procedimiento de licitación:** Procedimiento de contratación, señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- b. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. **Convocante:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- d. **Licitante:** Persona Física o Moral que concurra en la licitación.
- e. **Área solicitante o requirente:** Coordinación General de Planeación y Contraloría Social.
- f. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta ofertada es la solvente.
- g. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- h. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- i. **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- j. **Contratante:** Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

- k. **Área Técnica.** Coordinación Operativa de Contraloría Social.
- l. **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de prestación de servicios que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- m. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Nota:** No se aceptará la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

La presente Licitación se llevará a cabo con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el Artículo 19 inciso a) y 21 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y a las condiciones de las presentes bases; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado celebra la Licitación Pública Nacional No. SECOES/LP/003/2019, relativa a la **Adquisición de Artículos Promocionales para la Difusión de la Contraloría Social**, el cual será destinado a la Secretaría de la Contraloría del Estado. **El tipo de recurso aplicable es Estatal.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las cláusulas de las bases que regularán este proceso.

**PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

- a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

La cantidad de **\$3,000.00** (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, y;

Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

- a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el Contrato para la **Adquisición de Artículos Promocionales para la Difusión de la Contraloría Social**, que se describe en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/003/2019**

**b. De las Características:** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

**c. De las Propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**, siendo causa de descalificación, el no presentar su propuesta con el 100% de los bienes solicitados en cada partida, marca y muestras de cada una ellas.

**d. Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

**e. De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante.

**TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 11 horas del día 10 de mayo de 2019.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 09 de mayo de 2019	12:00 hrs.	<a href="mailto:ariane.ramirez@groo.gob.mx">ariane.ramirez@groo.gob.mx</a>
Junta de Aclaraciones	10 mayo 2019	12:00 hrs.	<b>Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Presentación de Muestras	14 mayo 2019	12:00 hrs	<b>Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	17 mayo 2019	12:00 hrs.	<b>Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Fallo	20 mayo 2019	12:00 hrs.	<b>Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Firma del contrato	21 mayo 2019	16:00 hrs.	<b>Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado</b> , ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Reducción de Plazo	<b>SI</b>		
Tipo de Licitación	<b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo)		

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**a. Límite de venta de bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 14:00 horas y para su consulta en Internet: <https://www.groo.gob.mx/secoes>.

En estricto apego a lo establecido en el acuerdo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar el consentimiento para ser video grabados, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

**b. Junta de Aclaraciones.** La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; anexando copia del acta correspondiente, la cual se efectuará en la **Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **10 de mayo de 2019** a las **12:00** horas.

**b.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

**b.2.** Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

**b.3.** Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico [ariane.ramirez@groo.gob.mx](mailto:ariane.ramirez@groo.gob.mx), en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases)**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en la Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, **previa presentación del comprobante de pago de bases**.

**b.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**b.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

**b.6.** No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

**Nota:** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

**c. Presentación de Muestras:** En acto público, los licitantes deberán entregar una muestra de todos los bienes que integran el **anexo 1**, el día **14 de mayo de 2019 de 09:00 a 12:00 horas**, en la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Las muestras deberán estar debidamente identificadas señalando nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación y número de partida que corresponda. **Su incumplimiento será motivo de descalificación**, dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexará al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de medidas, color, diseño y las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes, por lo que NO podrán ser devueltas Ni reclamadas. De igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o a los procesos de análisis que se le realicen.

**d. Presentación y Apertura de Propuestas.** Se efectuará en la **Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **17 de mayo de 2019** a las **12:00** horas.

**d.1.** En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado, en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado con el nombre de la empresa y número de la licitación y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases para la propuesta técnica y la propuesta económica y la documentación legal, misma que podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**d.3. Acto seguido**, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

**d.4.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

**d.5.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

**d.6.** Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante.

**d.7.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

**e. Fallo de la Licitación.** Se efectuará en la **Sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de la Contraloría del Estado**, ubicada en la Calle 16 de septiembre N°. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **20 de mayo de 2019** a las **12:00 horas**.

**e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**e.2.** El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

**e.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

**e.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

**e.5.** Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

**f. Firma del Contrato.** La firma del contrato se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **21 de mayo de 2019** a las **16:00 horas**.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**f.1** El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.**

El suministro se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de conformidad con lo siguiente:

El licitante deberá suministrar la totalidad de la(s) partida(s) a más tardar el 22 de Julio del año en curso, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**.

Todos los bienes serán suministrados de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo que deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que tenga a bien realizar.

Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

**QUINTA. - ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

**a) Persona Física:**

- a.1. **Propietario:** Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
- a.2. **En Representación:** Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos. (**Anexo 5**), ó
- a.3. **En caso de representarla a través de Poder Notarial:** Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

**b) Persona Moral:**

- b.1. Representante o Apoderado Legal:** original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- b.2. En representación:** Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial de los testigos (**anexo 5**); y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

**SIXTA. ANTICIPO.**

Se otorgará un 50% de anticipo del importe total del contrato IVA incluido, el cual será pagadero dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del mismo, previa entrega de la factura correspondiente.

**SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

**a. Condiciones de precio:**

**a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos hasta la entrega total de bien y tiempo determinado, por lo que no habrá ajuste de precios.

**a.2.** Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

**b. Condiciones de pago.** el pago se hará vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de enero no. 1, palacio de gobierno, planta baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, de la siguiente manera:

- Un anticipo del 50% del monto total adjudicado, pagadero dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la factura correspondiente.
- Un segundo y último pago del 50% que se realizará una vez recepcionado el 100% de los bienes solicitados y previa entrega de la factura correspondiente.

**b.1** A efecto de evitar atraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**b.3** El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

**b.4** Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la prestación del servicio, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

**OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el *área técnica o grupo dictaminador*, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima primera y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- a. La dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho bien, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.
- c. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

al momento del cierre de la Licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

d. Para esta licitación se considerará la adjudicación **a un solo licitante.**

**DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.**

**Del cumplimiento del contrato.** A quien se le adjudique el contrato deberá presentar fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo y estará vigente durante la vigencia del contrato. **(Anexo 4).**

- a. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- b. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

**Garantía de Anticipo.** Fianza por el 100% **(anexo 4.1)** del anticipo otorgado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo. El anticipo será amortizado en el último pago.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.**

1. **El sobre** deberá estar identificado en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregado a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica cerrado en forma inviolable, debidamente identificadas.
2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.); el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran; todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima primera, los escritos deberán ser dirigidos a la:

**Secretaría de la Contraloría del Estado.**  
**Coordinación General Administrativa.**  
**Presente.**

4. Únicamente se aceptará una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

**NOTA:** Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

**1. PROPUESTA TÉCNICA.**

- I. Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (**Anexo 6**).

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.

- IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que contenga la Cadena Original y Sello Digital.  
Estado de posición financiera, y  
Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (**Anexo 7**).

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato adjuntando copia del mismo debidamente firmado.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- IX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- X. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, hasta la presente fecha, no se encuentra en estado de incumplimiento o retraso en la entrega de bienes y/o servicios con respecto a los contratos que están vigentes en el presente ejercicio fiscal.
- XI. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
- XII. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- XIII. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- XIV. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a los términos de referencia solicitados en el **anexo 1**.
- XV. **Oferta técnica** en papel membretado del licitante, en la que se describa las características detalladas de los bienes que propone, especificando las características específicas de los bienes, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **anexo 1**.
- XVI. Minuta de entrega de muestras en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado de acuerdo a lo requerido en la cláusula cuarta inciso c, dichas muestras serán analizadas en concordancia a color, diseño y terminado con las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes, igual manera servirá en cuanto a la calidad de los productos ofertados.
- XVII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, garantizara por defectos de fabricación, los bienes a suministrar por lo menos durante 3 meses posteriores a su entrega.

**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/003/2019**

- XVIII. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el otorgamiento de los servicios en tiempo y forma.
- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el anexo 1 de estas bases.

**Nota:** El licitante deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica, misma que de ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en forma ordenada, con el número del documento que se enlistan en la cláusula décima primera. De la forma de integrar las propuestas.

## **2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

### **a. 1. Requisitos Económicos:**

**I. Garantía de seriedad de la propuesta:** El licitante garantizará por al menos el 5% del monto de su propuesta IVA incluido, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 8**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

**II. Propuesta Económica**, para expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta; en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los servicios por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en una hoja de cálculo de Excel y almacenado en una memoria USB el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

**III. Carta compromiso.** El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de los servicios, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado; así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

## **DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor que haya formalizado con la convocante.

**DÉCIMA TERCERA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

**DÉCIMA QUINTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante o al Estado.

**DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES.**

**a.** Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los bienes no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el servicio. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior a la garantía de cumplimiento del contrato.

**b.** Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. El procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas se llevará a cabo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SÉPTIMA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**a) Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, Ubicada en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en las fechas que se muestran en el siguiente cuadro:

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de Junta de Aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 horas.
Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	09:00 a 17:00 horas.
Acta de Fallo	Dentro de los Tres días naturales siguientes al acto de fallo.	09:00 a 17:00 horas.

**b) Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de los bienes, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones legales de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**DÉCIMA OCTAVA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a la Convocante y al licitante ganador, a firmar este el día **21 de mayo de 2019** a las **12:00 horas**; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES**

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, la propuesta técnica y la propuesta económica, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Octava y Novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima Primera de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación, podrán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicado en la Av. Revolución N°. 113, entre Calle Manuel Comodoro Azueta y Av. Efraín Aguilar, Colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50800 Ext. 41650.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**ANEXOS**

**Anexo 1**

Secretaría de la Contraloría del Estado.  
Coordinación General Administrativa.  
Presente.

**Características y especificaciones de los bienes solicitados.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2000	Pieza	Cilindro deportivo de plástico polipropileno color blanco, con tapa enroscable y válvula hermética, capacidad de 850 ml, este deberá contar con logotipos de: SECOES, Contraloría Social y Línea de Denuncia Ciudadana Tak pool y en la parte de abajo un diseño de grecas en color amarillo en apego al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
2	6000	Pieza	Sombrilla reforzada de apertura manual, elaborada con textil impermeable sintético a base de poliéster y mango ergonómico de neopreno, esta deberá contar con logotipos de: SECOES, Contraloría Social y Línea de Denuncia Ciudadana Tak pool, en apego al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
3	2000	Pieza	Gorra de color blanca lisa poliéster 100%, unitalla con cintilla ajustable mediante velcro, con estampado bordado, al frente Logotipo de Contraloría Social, en el costado derecho llevará un estampado bordado del escudo heráldico del estado, en el lado izquierdo bordado del logotipo de la SECOES y en la parte posterior logotipo bordado de Línea de Denuncia Tak Pool y un diseño de grecas en serigrafía en la parte frontal izquierda de la visera, en apego al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
4	3000	Pieza	Playera tipo cuello redondo confeccionada en tela pique, algodón 100%, en color blanco en tallas Chica (S), Mediana (M) y Grande (L), la playera deberá contar con elementos gráficos en serigrafía, en la parte frontal superior están los logotipos del Estado de Quintana Roo y Contraloría Social y en la manga derecha la Ceiba y en la manga izquierda logotipo de la SECOES, en la parte posterior, el logotipo de Línea de Denuncia Tak pool y ambos lados frontal y posterior ese encuentra las grecas, en apego al Manual de Identidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo. <b>CANTIDAD: Talla S- 1000 PIEZAS, M- 1000 PIEZAS, L- 1000 PIEZAS.</b>

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

5	2000	Pieza	<p>Mochila (Backpack) Medidas 33cm +/- 1cm de ancho x 44.5cm +/- 1cm de alto x 18 cm +/- 1cm de profundidad. Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poliester 600D</li> <li>• Polifon de 1/8</li> <li>• Canasta</li> <li>• Repelente</li> <li>• Cierre de plástico</li> <li>• Vies plástico</li> </ul> <p>Cinta de polipropileno Compartimiento principal y bolsillo frontal con cierre de cremallera oculto. <b>Frente:</b> Elaborada en poliéster 600D color blanca con una cartera frontal en canasta con sublimado de los logos de SECOES y Denuncia Ciudadana Tak Pool, en la parte superior central de la cartera colocar un cierre doble de plástico color blanco con jaladera color nikel del no. 5 para proporcionar un mejor cuerpo a la cartera se colocará a su alrededor del vies de plástico color blanco. En poliéster color blanco con tonalidades azules y blancas contiene 3 logotipos y detalle de grecas del manual de identidad en sublimación, conformado por compartimiento principal y bolsillo frontal con cierre de cremallera oculto de color azul rey con sublimación. En la parte superior de la cartera colocar un cierre doble de plástico color blanco con jaladera color nikel del no. 5 este tiene una medida de 95 cm +/- 1cm y componen la parte superior de la cartera. El cajón principal está conformado por un bolsillo frontal con cierra de cremallera oculto de color azul rey con sublimación. Que mide 25cm de ancho cm +/- 1cm y de alto 15 cm +/- 1cm. La mochila en su interior lleva un forro repelente color blanco. <b>Parte posterior:</b> En la parte posterior de la mochila lleva dos asas de poliéster azul rey ergonómicas con un alma de polifon de 1/8, en el contorno de estas lleva cinta de polipropileno color negra. La espalda es de poliéster blanco con un alma de polifon y forro repelente con cinta de 1 ½ pulgadas de refuerzo. Todo los diseños serigrafiados con apego al manual de Identidad del Gobierno del Estado de Quintana Roo.</p>
---	------	-------	---

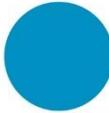
**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

## Diseños

### Cilindro con imagen institucional



### PANTONES

-  PANTONE P 313 C  
C 100 M12 Y 18 K 2  
R 0 G143 B190
-  PANTONE 319 C  
C66 M0 Y23 K0  
R38 G202 B211
-  PANTONE 347C  
C 93 M2 Y 96 K 0  
R0 G153 B68
-  PANTONE P 369C  
C67 M 8 Y100 K 0  
R 99 G167 B 10
-  PANTONE 7533C  
C 50 M 59 Y 69 K 66  
R73 G55 B40
-  PANTONE P 313 C  
C 29 M 39 Y 75 K 0  
R 188 G159 B 95
-  PANTONE 108 C  
C1 M11 Y100 K 0  
R255 G219 B0

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**Sombrilla con imagen institucional**



**PANTONE**


**PANTONE P 313 C**  
 C 100 M12 Y 18 K 2  
 R 0 G143 B190


**PANTONE 319 C**  
 C66 M0 Y23 K0  
 R38 G202 B211


**PANTONE 347C**  
 C 93 M2 Y 96 K 0  
 R0 G153 B68


**PANTONE P 369C**  
 C67 M 8 Y100 K 0  
 R 99 G167 B 10


**PANTONE 7533C**  
 C 50 M 59 Y 69 K 66  
 R73 G55 B40


**PANTONE P 313 C**  
 C 29 M 39 Y 75 K 0  
 R 188 G159 B 95


**PANTONE 108 C**  
 C1 M11 Y100 K 0  
 R255 G219 B0

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**Gorra con imagen institucional**



**PANTONES**

- 
**PANTONE P 313 C**  
 C 100 M12 Y 18 K 2  
 R 0 G143 B190
- 
**PANTONE 319 C**  
 C66 M0 Y23 K0  
 R38 G202 B211
- 
**PANTONE 347C**  
 C 93 M2 Y 96 K 0  
 R0 G153 B68
- 
**PANTONE P 369C**  
 C67 M 8 Y100 K 0  
 R 99 G167 B 10
- 
**PANTONE 7533C**  
 C 50 M 59 Y 69 K 66  
 R73 G55 B40
- 
**PANTONE P 313 C**  
 C 29 M 39 Y 75 K 0  
 R 188 G159 B 95
- 
**PANTONE 108 C**  
 C1 M11 Y100 K 0  
 R255 G219 B0

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

Playera tipo cuello redondo con imagen institucional



**PANTONES**

-  PANTONE P 313 C  
C 100 M12 Y 18 K 2  
R 0 G143 B190
-  PANTONE 319 C  
C66 M0 Y23 K0  
R38 G202 B211
-  PANTONE 347C  
C 93 M2 Y 96 K 0  
R0 G153 B68
-  PANTONE P 369C  
C67 M 8 Y100 K 0  
R 99 G167 B 10
-  PANTONE 7533C  
C 50 M 59 Y 69 K 66  
R73 G55 B40
-  PANTONE P 313 C  
C 29 M 39 Y 75 K 0  
R 188 G159 B 95
-  PANTONE 108 C  
C1 M11 Y100 K 0  
R255 G219 B0



**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

Mochila con imagen institucional



**PANTONES**

-  PANTONE P 313 C  
C 100 M12 Y 18 K 2  
R 0 G143 B190
-  PANTONE 319 C  
C 66 M0 Y23 K0  
R38 G202 B211
-  PANTONE 347C  
C 93 M2 Y 96 K 0  
R0 G153 B68
-  PANTONE P 369C  
C 67 M 8 Y100 K 0  
R 99 G167 B 10
-  PANTONE 7533C  
C 50 M 59 Y 69 K 66  
R73 G55 B40
-  PANTONE P 313 C  
C 29 M 39 Y 75 K 0  
R 188 G159 B 95
-  PANTONE 108 C  
C1 M11 Y100 K 0  
R255 G219 B0



**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**Anexo 3.- Modelo del Contrato**

**CONTRATO A PRECIO FIJO:** “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA LIC. **ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA** DE DICHA DEPENDENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL CONTRATANTE**”, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN, EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA EL CONTRATANTE:**

1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XIII Y 30 FRACCIONES VII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE Y LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES IX Y XXXVII Y 69 FRACCIONES I, II, V Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LA FACULTAD ORIGINARIA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, SIN PERJUICIO DE EJERCELA DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA LIC. **ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI**.

1.2.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 113, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CÓDIGO POSTAL 77030, DE LA CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO.

1.3.- QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ES: GEL-741008-GY9

1.4.- QUE PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA CON OFICIO NÚMERO SEFIPLAN/SSPHCP/DPCP/DPCPD/0122/IV/2019 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019 CON CARGO AL RECURSO ESTATAL.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 INCISO A) Y 21 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTAMINADO PROCEDENTE EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**2. DECLARA EL “EL PROVEEDOR”:**

2.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, RELATIVA AL CONTRATO DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_.

2.2.- QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL \_\_\_\_\_ DE SUS ESTATUTOS, CONSIGNADOS EN SU ESCRITURA PÚBLICA, TIENE POR OBJETO SOCIAL:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

2.3.- QUE EN ESTE ACTO ESTÁ REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE PUEDA SUSCITARSE DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO \_\_\_\_\_, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS A TRAVÉS DE DICHO INSTRUMENTO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_.

2.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2.6.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SOMETE A ESTE.

2.7.- QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**3. DECLARAN LAS PARTES:**

3.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

EL CONTRATANTE ENCOMIENDA AL PROVEEDOR LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL”; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

CONTENIDAS EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, CARACTERÍSTICAS QUE A SU VEZ SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ M.N.) MÁS \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16% DE I.V.A., CUYA SUMA ASCIENDE A UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ M.N.).

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR EL 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA \_\_\_\_\_, UBICADAS EN \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, QUINTANA ROO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

**CUARTA. ANTICIPO.** PARA EL INICIO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO “EL CONTRATANTE” OTORGARÁ A “EL PROVEEDOR”, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, UN ANTICIPO POR EL 50%, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A: \$000,000.00 ( SON:-----00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE HARÁ VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA CALLE 22 DE ENERO NO. 1, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA BAJA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN LA FORMA SIGUIENTES:

- UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, PAGADERO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL 50% QUE SE REALIZARÁ UNA VEZ RECEPCIONADO EL 100% DE LOS BIENES SOLICITADOS.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

**SEXTA. IMPUESTOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

**SÉPTIMA. GARANTÍAS.-** PARA GARANTIZAR EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

I. UNA FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, DEBIÉNDOSE EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

II. UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), PARA RESPONDER EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIÉNDOSE EXHIBIR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCIÓN, DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, ESPECIFICANDO CUÁL ES EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE GARANTIZA.
2. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL ANTICIPO O EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.
3. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. DENOMINACIÓN O NOMBRE DE “**EL PROVEEDOR**”, SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE “**EL CONTRATANTE**” OTORQUE PRÓRROGAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
6. ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA; PARA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL CONTRATANTE**”.

**OCTAVA. SUPERVISIÓN.-** “**EL CONTRATANTE**” MANIFIESTA QUE \_\_\_\_\_, COORDINADOR DE \_\_\_\_\_, SUPERVISARÁ EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

**NOVENA. CALIDAD.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE “**EL CONTRATANTE**” PODRÁ VERIFICAR LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, PUDIENDO RECHAZARLOS CUANDO PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS. SI LA REVISIÓN REVELA ANOMALÍAS EN CANTIDAD, CALIDAD, PRECIO O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA OPERACIÓN, SE EXPEDIRÁ UN AVISO DE NO CONFORMIDAD, EL CUAL SERÁ NOTIFICADO A “**EL PROVEEDOR**”. DICHO AVISO DARÁ LA POSIBILIDAD A QUE “**EL CONTRATANTE**” SIN RESPONSABILIDAD SUSPENDA O RESCINDA TOTAL O PARCIALMENTE LA OPERACIÓN.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**DÉCIMA. GASTOS.-** LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR DEVOLUCIÓN O CANJE CORRERÁN POR CUENTA Y ORDEN ÚNICA DE “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES.-** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL CONTRATANTE**”.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE EXISTIR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, AL TÉRMINO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO CORRESPONDIENTE, “**EL CONTRATANTE**” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% POR DÍA DE ATRASO DEL MONTO POR EJERCER, LA SUMA DE DICHA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL CONTRATANTE**” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** “**EL CONTRATANTE**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.
- b) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- c) CUANDO “**EL PROVEEDOR**” MODIFIQUE CUALQUIER CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “**EL CONTRATANTE**”.
- d) POR VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO. EN LOS DEMÁS CASOS, DARÁ INICIO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE ORIGINE LA CAUSA QUE MOTIVE LA RESCISIÓN.

DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

- b) TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “**EL CONTRATANTE**” RESOLVERÁ FUNDADA Y MOTIVADAMENTE SU DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LO CUAL SE NOTIFICARÁ DE MANERA FORMAL A “**EL PROVEEDOR**”.
- c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ INFORMAR A “**EL CONTRATANTE**” QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHO INFORME, LA RESCISIÓN O NO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO O DEMORA CAUSADA POR HUELGA, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRE NATURAL U OTRA CAUSA EXTRAORDINARIA E IMPREVISIBLE FUERA DEL CONTROL DE ALGUNA DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE SE DEN AVISO OPORTUNAMENTE. UNA VEZ TERMINADA LA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO LAS PARTES ACORDARÁN SI SE REINICIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES; POR LO QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATO CONTINÚE, LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN SERÁN PRORROGADOS PROPORCIONALMENTE A LOS DE LA DURACIÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “**EL CONTRATANTE**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. EN ESTOS SUPUESTOS “**EL CONTRATANTE**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “**EL PROVEEDOR**” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. “**EL PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL CONTRATANTE**” EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD CAPITAL; POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER.

Y PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/003/2019**

POR “EL CONTRATANTE”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. ARIANE LUCÍA RAMÍREZ ARCHI  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE  
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

---

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

---

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

Anexo 4

**Fianza de Cumplimiento**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento, así como la buena calidad de los servicios requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de prestación de servicios No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario de la Contraloría del Estado, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio se compruebe alguna deficiencia en su calidad y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio pactado; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el servicio sea entregado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley antes mencionada renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiada en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**Anexo 4.1**

**FIANZA DE ANTICIPO**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_ **para garantizar la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial del anticipo y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del contrato de adquisiciones No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ con importe total de: \$ \_\_\_\_\_ incluye I.V.A., relativo a \_\_\_\_\_ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Oficial Mayor.**

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere con la debida y correcta aplicación del importe total o parcial del anticipo. Esta fianza permanecerá en vigor y estará vigente hasta la entrega recepción del bien requerido y a entera satisfacción de la dependencia convocante y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

**Anexo 5**  
**“Formato de Carta Poder”**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de

\_\_\_\_\_  
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

de

la

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL),  
empresa denominada

denominada

\_\_\_\_\_  
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)

con domicilio en \_\_\_\_\_ y

ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha

\_\_\_\_\_  
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)

\_\_\_\_\_  
(N° DE REGISTRO)

otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ el

Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a

\_\_\_\_\_ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes

gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las

aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N°

\_\_\_\_\_, convocada por esa Secretaría de la Contraloría del Estado por conducto de la

Coordinación General Administrativa.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, R.F.C. domicilio y firma  
Recibe el poder

*Testigos*

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número SECOES/LP/001/2019

**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/003/2019**

**Anexo 6.- Manifiesto de Facultades**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*persona física o moral*).

<b>No. de Licitación:</b>	
<b>Descripción:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que	
---------------------------------------	--	--	--

**Coordinación General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECOES/LP/003/2019**

		corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del representante legal)

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato, así como la identificación oficial del Representante o Apoderado Legal facultado para la firma del contrato correspondiente.

**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/003/2019**

**Anexo 7**

**DECLARACIÓN ART. 39  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Atentamente**

---

Nombre y Firma

**Coordinación General Administrativa  
Licitación Pública Nacional  
No. SECOES/LP/003/2019**

**Anexo 8**

**Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica**

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el prestador del servicio (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica incluyendo el IVA, por el importe del 5% (cinco porcientos), derivada de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_

Cheque

Que el cheque cruzado estará vigente, hasta la entrega de la garantía del 10% (diez porcientos) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_